

EXP-UNC 54316/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 481/2012

**VISTO**

Los servicios de consultoría prestados por el Dr. Pedro Ángel Pury (DNI 13.681.911), a la empresa INTEL SOFTWARE Argentina, que obran en el expediente de referencia, y;

**CONSIDERANDO**

Que la contratación se encuentra a la fecha vencida en su vigencia, habiéndose cumplido durante el mes de agosto ppdo., no procediendo la suscripción del instrumento contractual;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N°05/12;

Que se cuenta con los informes favorables del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

Que se procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95.

**LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por el Dr. Pedro Ángel PURY (DNI 13.681.911), durante el mes de Agosto del cte. año, y en consecuencia disponer el pago correspondiente por el monto total de \$5.096,13 (Pesos Cinco Mil Noventa y Seis con 13/100).

**ARTÍCULO 2°:** Imputar el egreso con cargo a la Fuente 12 – Recursos Propios subcuenta 023.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 de noviembre de 2012.

*dha.*

  
Dra. SILVANA PÉREZ  
Secretaría General  
Fa.M.A.F.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICE DECANA  
Fa.M.A.F.